

Martes, 3 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Aprobación Proyecto Técnico de la obra "Adecuación antiguo consultorio a nueva sede del Ayuntamiento de Belvís de Monroy".

Expediente 243/2024.

A la vista del Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. JULIAN MUÑOZ MUÑOZ, Colegiado de Cáceres n.º 15.573/1, de la Obra "ADECUACIÓN ANTIGUO CONSULTORIO A NUEVA SEDE DEL AYUNTAMIENTO EN BELVÍS DE MONROY (Cáceres)", encaminado a la ejecución de las obras para adecuar el edificio destinado a antiguo consultorio médico, el cual en fase de obras para transformarlo en un centro cultural, ha sufrido una paralización de obras por abandono de la empresa adjudicataria, y tras ello la nueva corporación municipal, ha decidido reconsiderar el uso al que iba a destinarse la edificación tras las obras proyectadas, para destinarlo finalmente a la nueva sede del Ayuntamiento.

La intervención no altera las alineaciones de fachada existente, ni el n.º de plantas edificada. Se adapta a la volumetría de la edificación existente consolidada.

Las obras consisten en la reforma interior, partiendo de la reforma anterior, de las dos plantas del edificio, realizando la demolición de algunos elementos de compartimentación existentes y la apertura de algunos huecos, que demanda el nuevo programa, manteniendo la estructura de muros de carga y los cerramientos de fachada de forma que se obtengan espacios abiertos y polivalentes para albergar diferentes actividades y usos culturales.

Se mantienen los aseos en cada planta, cambiando el acceso a los mismos en la primera planta.

Se proyecta la carpintería de huecos de fachada, que ahora carece de ella, así como la adaptación a las nuevas instalaciones de electricidad, fontanería y saneamiento. Las instalaciones de climatización y ventilación, que se encuentra hecha la preinstalación, se realizarán pequeños ajustes para adaptarse a las nuevas exigencias. Se ejecutarán nuevos tabiques y se retocarán los falsos techos para adaptarlos al nuevo programa.

El Proyecto Técnico presentado y obrante en el Expediente, contempla todos los trabajos



Martes, 3 de septiembre de 2024

descritos, todos ellos con un presupuesto de contrata de CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (160.243,33 euros), IVA incluido, que ha sido remitido a este Ayuntamiento y obra en el Expediente.

Siendo la financiación de dicha Obra con cargo a la siguiente partida Presupuestaria 933.632.01.

Atendido que las obras que se detallan y los documentos que comprende se adecúan a la normativa vigente y hallándolos conformes. A la vista del Expediente Administrativo incoado con tal fin, y justificada la necesidad de las obras urgente necesidad de cubrir los servicios de enterramiento con nuevas unidades de nichos, se propone la construcción de 60 nichos, 30 unidades en cada cementerio de cada entidad local.

Acreditado que el contenido del Proyecto Técnico se adecua por su importe a lo requerido en el artículo 233 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a lo establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Obrantes en el Expediente, el Informe de viabilidad urbanística de la obra, emitido por los/as Técnicos/as de la Oficina Técnica de Urbanismo de la Mancomunidad Integral de Municipios "Campo Arañuelo" de la que este Municipio forma parte, de fecha 28 de Junio de 2024.

Vista la legislación específicamente aplicable y acreditado que el Proyecto Técnico redactado debe ser objeto de aprobación, por el órgano municipal competente, para la contratación de las obras que el mismo incluye, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en este caso el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento ya que su importe no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, de acuerdo con informe remitido por el Secretario - Interventor Municipal, de esta misma fecha, y la existencia de consignación presupuestaria para dicho fin.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por medio de la presente,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. JULIAN MUÑOZ MUÑOZ, Colegiado de Cáceres n.º 15.573/1, de la Obra "ADECUACIÓN ANTIGUO CONSULTORIO A NUEVA SEDE DEL AYUNTAMIENTO EN BELVÍS DE MONROY



Martes, 3 de septiembre de 2024

(Cáceres)", encaminado a la ejecución de las obras para adecuar el edificio destinado a antiguo consultorio médico, el cual en fase de obras para transformarlo en un centro cultural, ha sufrido una paralización de obras por abandono de la empresa adjudicataria, y tras ello la nueva corporación municipal, ha decidido reconsiderar el uso al que iba a destinarse la edificación tras las obras proyectadas, para destinarlo finalmente a la nueva sede del Ayuntamiento, con un presupuesto de contrata de CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (160.243,33 euros), IVA incluido, que ha sido remitido a este Ayuntamiento y obra en el Expediente.

SEGUNDO. Acreditar que este Ayuntamiento cuenta al día de la fecha con la disponibilidad de los terrenos afectados para las obras de referencia localizadas en la localidad de Belvis de Monroy.

TERCERO. Someterlo a información pública por plazo de veinte días naturales en los Tablones de Anuncios de la Corporación y en el Portal de Transparencia alojado en la web municipal, quedando el Expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones. Si no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

CUARTO. Incorporar una certificación del presente acuerdo al Expediente de su razón para su constancia.

Belvis de Monroy, 28 de agosto de 2024
Fernando Sánchez Castilla
ALCALDE - PRESIDENTE

